



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Jose Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455
AREQUIPA - PERU

000007

00223

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"



ORDENANZA No. 008-96-A/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1996 octubre 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 1996, aprobó por unanimidad el Proyecto de la Ordenanza Municipal No. 008-96-A/MDJLBYR, que establece el Codificador de Infracciones y Escala de Multas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Estando a lo expuesto y de conformidad con los Artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA

CODIFICADOR DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Codificador de Infracciones y Escala de Multas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Para la aplicación de los montos fijados por los conceptos delineados en la presente Ordenanza, se considera los porcentajes señalados en base a la UIT (Unidad Impositiva Tributaria), vigente a la fecha.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Dirección de Servicios Comunales, Dirección de Servicios Sociales y a la Oficina de Rentas

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FPP/ezch.
c.c. Secretaria General
Asesoría Legal
Rentas
Obras Públicas y Privadas
Administración
Servicios Comunales
Desarrollo e I. Urbana



RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE

00188